

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2005, de la Secretaría General de Educación, por la que se hace pública la adjudicación de las obras reparación fachada, pavimento pista polideportiva, vestuarios, almacén gimnasio, carpinterías exteriores e interiores en C.P. Suárez Somonte de Llerena. Expte.: 13.01.84.04.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.84.04.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Reparación fachada, pavimento pista polideportiva, vestuarios, almacén gimnasio, carpinterías exteriores e interiores en C.P. Suárez Somonte de Llerena.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 117, de 07/10/04.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

159.153,08 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 3 de enero de 2005.
- b) Contratista: Travado y Llano, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 152.389,08 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

Mérida, a 25 de enero de 2005. El Secretario General de Educación (Por Resolución de 13.01.05, D.O.E. nº 6, de 18 de enero),
ÁNGEL BENITO PARDO.

ANUNCIO de 19 de enero de 2005 por el que se notifica a D. Habiballah Guettaf la Resolución de 2 de noviembre de 2004, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se acuerda revocar parcialmente la ayuda concedida.

No habiendo sido posible la práctica en el domicilio del interesado la notificación de la resolución por la que se acuerda la revocación parcial de la ayuda concedida a Don Habiballah Guettaf, expediente 0966-04-191, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“PRIMERO.- Revocar parcialmente la ayuda concedida a DON HABIBALLAH GUETTAF, conforme a la Orden de 24 de abril de 2004, por la que se convocan, para el curso escolar 2003/2004, ayudas para alumnos/as con necesidades educativas especiales, no asociadas a discapacidad, matriculados en Centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y de Educación de Personas Adultas, sostenidos con fondos públicos y ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura, por importe de 300 euros.

SEGUNDO.- Se ordena que la presente resolución sea notificada al interesado de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TERCERO.- Contra la presente resolución que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de esta resolución, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

O bien podrá interponerse, directamente, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Secretaría General de la Consejería de Educación, sito en la Calle Marquesa de